

ESCANEAR

47652

COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

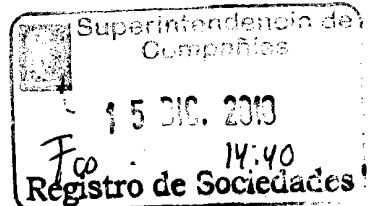
FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995

QUIROGA-COTACACHI-IMBABURA

MIGUEL GARCES (PARQUE CENTRAL) TELEFONO 062916-008

Quiroga, 03 de Diciembre del 2.010.

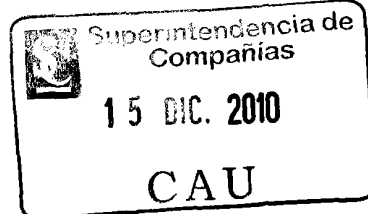
Of. # 45



Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.



De nuestras consideraciones:

La compañía MANUEL QUIROGA CIA. LTDA. con número de expediente 52863 a Ud. se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE.

CESIONARIO.

NOMBRES: BLADIMIR

NOMBRES LUIS RIGOBERTO

APELLIDOS: FLORES RUIZ.

APELLIDOS: ANDRADE RUIZ

C.I. 100255450-7

C.I. 100098419-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

VALOR DE CADA ACCION 1 USD.

TIPO DE INVERSION NACIONAL.

NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE: 34

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.

Sr. LUIS ALFREDO GOMEZ FLORES.

GERENTE.



OK 01

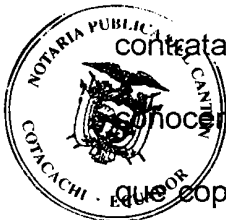
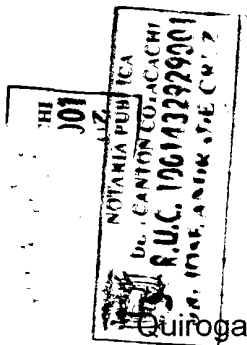
- INGRESADO AL SISTEMA -
9/ 16.XII.2010

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: BLADIMIR FLORES RUIZ Y SRA.

A FAVOR: LUIS RIGOBERTO ANDRADE RUIZ

CUANTIA: \$ 34.00



En la ciudad de Cotacachi, hoy día
lunes tres de mayo del año dos mil
diez, ante mí, **Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del cantón Cotacachi,**
comparecen por una parte los
cónyuges Bladimir Flores Ruiz y
Mariela Fernanda Arias Haro, y por
otra parte el señor: **Luis
Rigoberto Andrade Ruiz**, de estado
civil casado, son todos
ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en la parroquia

Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de
ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para
contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de
conocimiento doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta
que copiada literalmente es como sigue **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de
Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis **“MANUEL QUIROGA CIA
LTDA”**, de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, de conformidad con la
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una
parte comparecen los cónyuges Bladimir Flores Ruiz y Mariela Fernanda Arias
Haro, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Luis Rigoberto Andrade
Ruiz, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes

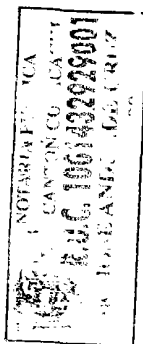
ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S .** - **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, en fecha lunes diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número seis, juntamente con la Resolución Aprobatoria de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **DOS.-** La Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA" efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil uno, en la Notaría Noventa del cantón Quito, a cargo del Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el diecisiete de mayo del dos mil uno, con la partida número diecisiete, con la Resolución Aprobatoria número cero uno . Q. IJ. dos cero dos uno, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **TRES.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Pública del cantón Cotacachi, a cargo del Dr. José Andrade Cruz, en fecha cuatro de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi con el número dieciocho, el siete de mayo del dos mil siete, y escritura de Aclaratoria y Rectificación de Cesión de Participaciones celebrada en la ciudad de San Francisco ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de ese cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo la partida número doce, el veintidós de mayo del dos mil tres, los señores José Cristóbal Gómez Yépez y Rosa Albina Ubidia Proaño, ésta última por medio de su mandatario Carlos Leopoldo Ubidia Proaño, ceden las participaciones que poseen en la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, en favor del señor Bladimir Flores Ruiz, de estado civil casado. **CUARTO.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Taxis MANUEL

treinta y uno de marzo del dos mil diez, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio Bladimir Flores Ruiz, casado con Mariela Fernanda Arias Haro, para que transfieran las participaciones que posee en la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA", en favor del señor Luis Rigoberto Andrade Ruiz. **T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -** Con estos antecedentes expuestos el señor Bladimir Flores Ruiz, por sus propios derechos y la señora Mariela Fernanda Arias Haro, por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y dan en venta real y efectiva las treinta y cuatro participaciones que posee en la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, en favor del señor Luis Rigoberto Andrade Ruiz, de estado civil casado, la que

se efectúa de acuerdo al detalle del acta que se agrega a la presente como documento habilitante. Por lo tanto el señor Luis Rigoberto Andrade Ruiz, entrará a formar parte de la Compañía y como tal se le reconocerán sus derechos como socio; de la misma manera cumplirá con las obligaciones que como tal le corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones La transferencia convenida comprende

además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. **C U A R T**

A - EL PRECIO .- El precio de la cesión y venta de las participaciones objeto de este contrato es el de treinta y cuatro dólares americanos, al contado suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **Q U I N T A . - I N S C R I P C I O N Y**



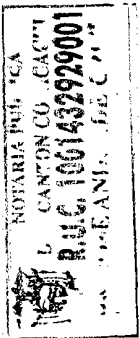
MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. **S E X T A . –**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la matriz de esta escritura la copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Taxis “MANUEL QUIROGA” CIA. LTDA., con lo que se acredita que la Compañía de Taxis “MANUEL QUIROGA” CIA. LTDA. autoriza a los cónyuges Bladimir Flores Ruiz y Mariela Fernanda Arias Haro, para que transfiera las participaciones que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I.” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para

constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy
fe.-

SR. BLADIMIR FLORES RUIZ

C.C. 100255450-7



SRA. MARIELA FERNANDA ARIAS HARO

C.C. 100266460-3



SR. LUIS RIGOBERTO ANDRADEA RUIZ

C.C. 100098419-3

El Notario :

COMPAÑÍA DE TAXIS " MANUEL QUIROGA "

FUNDADA EL 29 ABRIL DE 1995

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

MIGUEL GARCÉS (PARQUE CENTRAL) TELÉFONO 062916008

ACTA Nº 93

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " MANUEL QUIROGA " LTDA.

En el Cantón Cotacachi, Parroquia Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la Compañía " Manuel Quiroga " Ltda. , a los 31 días de Marzo del año dos mil diez, a las 20H00, se reúne La Junta General Ordinaria Y Universal de Socios de la referida Compañía, en el local ubicado: Calle Miguel Garcés y Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios , con la totalidad de las participaciones sociales que se integran de la siguiente forma:

1.- El Señor Willams Harold León Rubio, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 2.- Carlos Germán Andrade Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 3.- Bladimir Flores Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 4.- Luis Alfredo Gómez Flores, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 5.- Alfredo Arturo Haro Echeverría , propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 6.- Jorge Samuel Morales Moreno, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 7.- Jorge Alfonso Ruiz Guerrero, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 8.- Edison Marcelo Ruiz Haro, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 9.- Patricio Adrián Ruiz Lascano, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 10.- Willams Germánico Terán Pérez, propietario de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; 11.- Wilson Gabriel Terán Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 12.- Ricardo María Terán Terán, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que , se encuentra reunido el 100% del capital social.

Preside la Junta el Señor Carlos Germán Andrade Ruiz, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario, el Gerente Señor Luis Alfredo Gómez Flores.

El presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los Socios de la Compañía " Manuel Quiroga " Cía. Ltda. , en tal virtud, el presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Lectura de los oficios de compra - venta de las participaciones del Socio N° 3.

2.- Promesa de Ley del nuevo Sr. Socio.

Puesto en consideración el orden del día antes mencionado, los socios por unanimidad lo aprueban sin ninguna modificación.

1.- Se da lectura de los siguientes oficios:

a).- Del Sr. Bladimir Flores Ruiz, en el que manifiesta que ha cedido todas sus acciones de su propiedad al Sr. Rigoberto Andrade Ruiz.

b).- Del Sr. Rigoberto Andrade Ruiz, en el que indica que ha obtenido todas las acciones del Sr. Bladimir Flores Ruiz, transformándose así en un compañero más que desea seguir haciendo el bien a toda la comunidad.

El señor presidente pone en consideración los dos oficios, los que son aprobados por unanimidad.

2.- Promesa de Ley:

A continuación, el Sr. Presidente toma la promesa de Ley al Sr. Rigoberto Andrade Ruiz, en calidad de nuevo Socio Accionista.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalándose la presente Junta, el Secretario da lectura, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios y siendo las 21H00, se declara terminada la reunión de Junta General y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.



F) Willams Harold León Rubio

SOCIO

F) Jorge Alfonso Ruiz Guerrero

SOCIO

F) Carlos Germán Andrade Ruiz

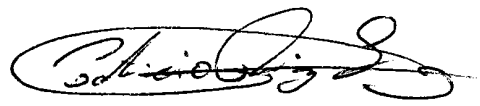
SOCIO

F) Edson Marcelo Ruiz Haro

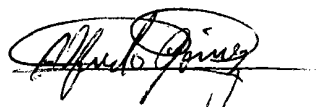
SOCIO


F) Rigoberto Andrade Ruiz

Socio


F) Patricio Adrián Ruiz Lascano

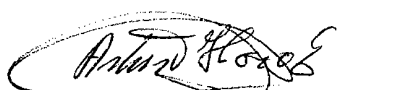
Socio


F) Luis Alfredo Gómez Flores

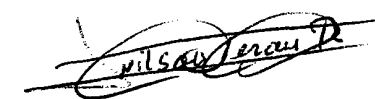
Socio


F) Williams Germánico Terán Pérez

Socio


F) Alfredo Arturo Haro Echeverría

Socio


F) Wilson Gabriel Terán Ruiz

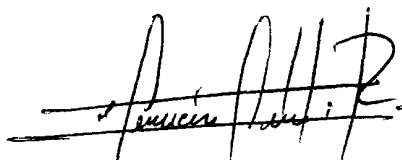
Socio


F) Jorge Samuel Morales Moreno

Socio


F) Ricardo María Terán Terán

Socio


F) Carlos Germán Andrade Ruiz

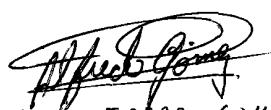
PRESIDENTE


F) Luis Alfredo Gómez Flores

GERENTE- SECRETARIO

CERTIFICO : Que la presente Acta es fiel copia del original
que reposa en el Archivo de la Institución




SR. LUIS ALFREDO GÓMEZ F.
GERENTE - SECRETARIO

EQUATORIANA***** V333314222
 CASADO ARIAS HARO MARIELA FERNANDA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PLACIDO TARGUINO FLORES
 GUAYAS
 03/01/2003
 03/01/2015
 REN 0037855

CIUDADANIA 100255450-7
 FLORES RUIZ BLADIMIR
 IMBABURA/COTACACHI/QUITROGA
 29 NOVIEMBRE 1977
 002-4 0110 00140 N
 IMBABURA/ COTACACHI
 QUITROGA 1977

EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO FLORES RUIZ BLADIMIR
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 LOIS ENRIQUE ARIAS PRDANO
 GUAYAS
 04/06/2007
 04/06/2019
 REN 0257766

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO
 CIUDADANIA 100266460-3
 ARIAS HARO MARIELA FERNANDA
 IMBABURA/COTACACHI/QUITROGA
 27 FEBRERO 1978
 011- 0012 00022 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 QUITROGA 1978



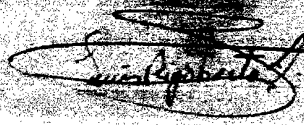
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 044-0003
 NUMERO
 FLORES RUIZ BLADIMIR
 IMBABURA
 PROVINCIA COTACACHI
 CANTON
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 166-0001
 NUMERO
 ARIAS HARO MARIELA FERNANDA
 IMBABURA
 PROVINCIA COTACACHI
 CANTON
 PARROQUIA

EQUATORIANA***** E1333E3122
 CASADO LUISA GEORGINA COBA SANCHEZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ROGELIO ANDRADE
 FANNY ESPERANZA RUIZ
 QUITADO 02/07/2004
 02/07/2016
 REN 0151206



CIUDADANIA 100098419-3
 ANDRADE RUIZ LUIS RICARDO
 INHABITA/COTACACHI/QUITO
 17 JUNIO 1957
 001-2 0144 00286 M
 INHABITA/COTACACHI
 SAGRARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

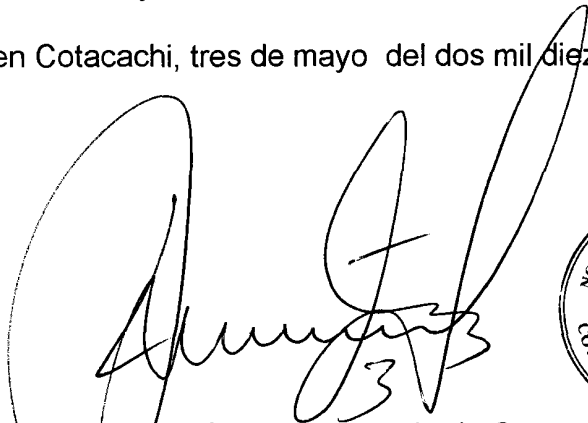
131-0001
 NÚMERO
 ANDRADE RUIZ LUIS RICARDO

PROVINCIA
 CANTÓN
 PARROQUIA

CERTIFICADO
 CANTÓN



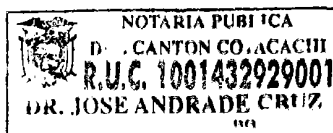
- - - otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, tres de mayo del dos mil diez.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en
el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-902.- Inscripción No. 27

Viernes, 7 de Mayo del 2010, 10:37:39

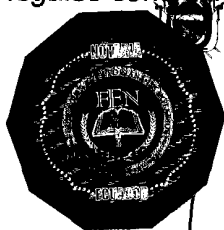


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



RAZON.- Tome nota al margen de la respetiva Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA.", otorgada el diez de abril de 1995, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón. En mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que el señor Wladimir Flores Ruiz y señora, ceden y dan en venta a favor del señor Luis Rigoberto Andrade Ruiz las 34 participaciones por un valor de 1 dólar cada una. Otorgada ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, de fecha 3 de mayo del 2010. Para los fines legales consiguientes. Quito, a diez de diciembre del dos mil diez.-



LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA DÉCIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO